**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

**AUDITORÍA INTERNA**

**INFORME O-DIDAI/ SUB-129-2023-2**

**SIAD: 623772**

**Consejo o consultoría de primer seguimiento a la Carta a la Entidad No. DAS-0064-2022-01/2023, Ejercicio Financiero finalizado al 31 de diciembre de 2022, emitida por la Contraloría General de Cuentas, haciendo mención que las deficiencias no ameritaron revelarse como hallazgos en el informe de auditoría; no obstante, se hace necesario darle el seguimiento respectivo a la recomendación de la deficiencia denominada “Rendición de Cuentas de las Organizaciones de Padres de Familia”, en la Dirección Departamental de Educación de El Progreso**

**GUATEMALA, SEPTIEMBRE DE 2023**

**INDICE**

INTRODUCCION 1

OBJETIVOS 1

ALCANCE DE LA ACTIVIDAD 1

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD 1

RECOMENDACIÓN EN PROCESO 1

ANEXO 3

**INTRODUCCIÓN**

De conformidad con el Nombramiento de Auditoría No. O-DIDAI/SUB-129-2023, de fecha 22 de agosto de 2023, fui designado para realizar consejo o consultoría de primer seguimiento a la Carta a la Entidad No. DAS-0064-2022-01/2023, Ejercicio Financiero finalizado al 31 de diciembre de 2022, emitida por la Contraloría General de Cuentas, haciendo mención que las deficiencias no ameritaron revelarse como hallazgos en el informe de auditoría; no obstante, se hace necesario darle el seguimiento respectivo a la recomendación de la deficiencia denominada “Rendición de Cuentas de las Organizaciones de Padres de Familia”, en la Dirección Departamental de Educación de El Progreso y Dirección Departamental de Educación de Izabal.

**OBJETIVOS**

**General**

Realizar primer seguimiento a la recomendación emitida por la Contraloría General de Cuentas.

**Específico**

Verificar si existe recomendación implementada, en proceso e incumplida.

**ALCANCE DE LA ACTIVIDAD**

Se realizó primer seguimiento a la recomendación emitida por la Contraloría General de Cuentas, como resultado de la Carta a la Entidad No. DAS-0064-2022-01/2023, Ejercicio Financiero finalizado al 31 de diciembre de 2022, emitida por la Contraloría General de Cuentas, haciendo mención que la deficiencia no ameritó revelarse como hallazgo en el informe de auditoría; no obstante, se hace necesario darle el seguimiento respectivo a la recomendación de la deficiencia denominada “Rendición de Cuentas de las Organizaciones de Padres de Familia”, en la Dirección Departamental de Educación de El Progreso.

**RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD**

El resultado del trabajo realizado se resume a continuación:

**RECOMENDACION EN PROCESO (Ver detalle en anexo Formulario SR1)** De conformidad con el análisis efectuado a los comentarios y documentos presentados por la Dirección Departamental de Educación de El Progreso, mediante Oficio DEFOCE No. 083-2023 Ref. JMCHJ, de fecha 28 de agosto de 2023 y a la CIRCULAR DS/DIDAI No. 12-2023, de fecha 8 de mayo de 2023, de la Señora Ministra de Educación, los cuales se describen en el formulario Implementación de Recomendaciones SR 1; se estableció que la Dirección Departamental de Educación de El Progreso, dio seguimiento a la recomendación emitida por la Contraloría General de Cuentas en la Carta a la Entidad No. DAS-0064-2022-01/2023, Ejercicio Financiero finalizado al 31 de diciembre de 2022, “**Deficiencia en la Rendición de Cuentas de las Organizaciones de Padres de Familia**”; derivado que se presentó evidencia respecto al cumplimiento del cronograma de actividades para mitigar la referida deficiencia, requerido por la Señora Ministra de Educación, tales como capacitaciones teórico-practica realizadas a los Técnicos de Servicio de Apoyo, a los miembros de las Organizaciones de Padres de Familia y a los directores de establecimientos educativos, todos del departamento de El Progreso; así mismo, documentos que soportan que se está llevando a la práctica lo aprendido en las capacitaciones. No obstante, es necesario establecer y comprobar documentalmente por medio de resultados, la implementación por parte de los responsables involucrados, de las medidas establecidas, en atención a lo recomendado por la Contraloría General de Cuentas. Por tal motivo la recomendación se considera en proceso.

Se insta al Departamento de Fortalecimiento Educativo y Técnicos de Servicio de Apoyo continuar con el fortalecimiento del control y supervisión de las actividades y procesos de rendición de cuentas de los programas de apoyo del Ministerio de Educación.

El resultado que la recomendación efectuada esté en proceso, propicia que se mantengan firmes las acciones correctivas, por lo que debe velarse que se realicen las gestiones necesarias, para evitar correr el riesgo, de posibles señalamientos y sanciones pecuniarias por parte de la Contraloría General de Cuentas.

**Comentario de Auditoría**

La Dirección de Auditoría Interna realizó el primer seguimiento a la recomendación emitida por la Contraloría General de Cuentas y es responsabilidad de la Dirección Departamental de Educación de El Progreso, velar que se dé total cumplimiento a la misma.

**ANEXO 1**

# IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES Formulario SR1

|  |  |
| --- | --- |
| **Entidad:** | **Dirección Departamental de Educación de El Progreso** |
| **Tipo de Auditoria:** | **Consejo o consultoría de primer seguimiento a la Carta a la Entidad No. DAS-0064-2022-01/2023, Ejercicio Financiero finalizado al 31 de diciembre de 2022, emitida por la Contraloría General de Cuentas, recomendación de la deficiencia denominada “Rendición de Cuentas de las Organizaciones de Padres de Familia”,** |
| **Nombramiento Actual:** | **O-DIDAI/SUB-129-2023** | **No. Informe de Seguimiento: O-DIDAI/SUB-129-2023-2** | **Carta a la Entidad No. DAS-0064-2022-01/2023, Ejercicio Financiero finalizado al 31 de diciembre de 2022** |
| **Consultor Encargado:** | **José Alejandro Davila Alvarez** | **Acompañamiento de Consultoría** | **Licenciado: Byron Roberto Ramírez Velarde** |
| **No.** | **Condición y Recomendación** | **Nombre del responsable** | **Situación** | **Observaciones** |
| **Realizada** | **Proceso** | **Incumplida** |
| **1** | **Deficiencia en la Rendición de Cuentas de las Organizaciones de padres de Familia****Condición**De conformidad a los procedimientos de auditoría aplicados en el proceso de fiscalización de las Organizaciones de Padres de Familia -OPF- en la revisión documental y registro de los libros de caja, libros de almacén, se establecieron deficiencias en el manejo de los recursos financieros, proceso de rendición de cuentas, presentación razonable de los registros contables, calidad del gasto, falta de transparencia con proveedores, cheques girados en blanco, falta de supervisión, entregas de reportes y liquidaciones en forma inoportuna, cheques sin número correlativo, distintos en su presentación para cobro.Las organizaciones de padres de familia dentro de la estructura no son cuentadantes, pero si se les | Ministra de EducaciónDirectora Departamental de Educación de El Progreso | ✓ | ✓ |  | **Acciones Realizadas**Mediante Circular DS/DIDAI No. 12-2023, de fecha 08 de mayo de 2023, la Señora Ministra de Educación dio a conocer a los Directores Departamentales de Educación y a la Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA-, las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas en la rendición de cuentas de las Organizaciones de Padres de Familia, para lo cual se les instruye implementar las acciones que se incluyen en las mismas y establecer un cronograma de actividades que permitan cumplir con las recomendaciones correspondientes. Solicitándoles que informen sobre las  |
| **No.** | **Condición y Recomendación** | **Nombre del responsable** | **Situación** | **Observaciones** |
| **Realizada** | **Proceso** | **Incumplida** |
|  | da la facultad de administrar recursos financieros hacia una cuenta bancaria registrada, que los Auditores Gubernamentales de la Contraloría General de Cuentas verificaron en los Comprobantes Únicos de Registro, sin embargo, existen irregularidades de la ejecución de los fondos de parte de las organizaciones de padres de familia, de los cuales se documentaron dos casos, en donde el Director del Establecimiento Educativo es quien realizó todos los registros en el libro de caja, entre otros documentos contables. Los proveedores de los diferentes artículos de la alimentación escolar en algunos aspectos solo intermedian los productos o facturan, por lo que se considera necesario, capacitar intensivamente a los integrantes de las OPF y exigir mayor control y supervisión a los Directores de Educación Departamental, Directores de Centros Educativos y Técnicos de Servicios de Apoyo.**Recomendación**La Ministra de Educación, debe girar instrucciones a los Directores Departamentales a nivel nacional, a efecto de implementar y adoptar medidas tendientes a fortalecer el control y supervisión de las actividades y procesos de rendición de cuentas, debe considerarse que la matrícula escolar con que finaliza el ejercicio fiscal anterior, es la que se toma como base para la elaboración del convenio para el siguiente ejercicio fiscal, la cual debe ser revisada y actualizada por el Técnico de Servicio de Apoyo para actualizar la matrícula escolar previo a efectuar la transferencia hacia las Organizaciones de Padres de Familia. |  |  |  |  | actividades y el avance realizado en el cronograma. Por medio de Oficio DEFOCE No. 083-2023 Ref. JMCHJ, de fecha 28 de agosto de 2023, la Dirección Departamental de Educación de El Progreso, traslado su argumentos y pruebas de respaldo que evidencian el cumplimiento a la implementación de la recomendación de la Contraloría General de Cuentas en la Carta a la Entidad No. DAS-0064-2022-01/2023, Ejercicio Financiero finalizado al 31 de diciembre de 2022, “Deficiencia en la Rendición de Cuentas de las Organizaciones de Padres de Familia”.Dentro de las pruebas presentadas se encuentran las siguientes:1. Capacitaciones impartidas a los Técnicos de Programas de Apoyo de la Dirección Departamental de Educación de El Progreso.
2. Listados de asistencia de talleres teórico-practico impartidos a integrantes de Organizaciones de Padres de Familia y Directores de establecimientos educativos de los diferentes municipios del departamento de El Progreso, por parte de los Técnicos de Programas de Apoyo.
 |
| **No.** | **Condición y Recomendación** | **Nombre del responsable** | **Situación** | **Observaciones** |
| **Realizada** | **Proceso** | **Incumplida** |
|  | Dentro de algunas funciones básicas establecidas en la Ley de Organizaciones de Padres de Familia, y que realizan las Direcciones Departamentales de Educación a través de personal técnico, en relación a los programas de apoyo a la educación, destacan: a) Llevar los libros autorizados de la organización de padres de familia (registros al día), b) Documentos bancarios y contables c) Inventario de los activos administrativos. Dentro de otras especificadas en el Reglamento de la Ley. |  |  |  |  | 1. Fotografías de las capacitaciones de la literal anterior.
2. Documentos que soportan que se está llevando a la práctica lo aprendido en las capacitaciones

No obstante, es necesario establecer y comprobar documentalmente por medio de resultados mediante una muestra representativa, la implementación por parte de los responsables involucrados, de las medidas establecidas, en atención a lo recomendado por la Contraloría General de Cuentas; por tal motivo la recomendación se considera en proceso.  |

**Fecha:**  20 septiembre de 2023.

**FIRMA Y SELLO: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

 **Licenciada Ana Luisa García Castellanos**

 **Directora Departamental de Educación de El Progreso**